

DECRETO ALCALDICIO N° 000712
Casablanca,

16 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por diversas instituciones de la comuna en orden a que sean beneficiadas con subvenciones municipales.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Los Acuerdos N° 2263 y N° 2268, en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2011.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Otórguense las subvenciones que se indican a las instituciones que se señalan, por el monto anual que se consigna.

Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, Rut. N° 70.715.400-4, destinado a gastos operacionales, insumos clínicos, casa abierta y ámbito de acogida, gestiones administrativas, honorarios equipos e insumos computacionales, impresos formularios y servicios básicos \$ 800.000.-

Fundación Las Rosas, Rut. N° 70.543.600-2, destinada a financiar gastos operativos, \$ 1.200.000

- II.- Las entidades beneficiarias deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "Otras Transferencia al Sector Privado" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico